

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA,
20 DE FEBRERO DE 2020**

En las instalaciones del palacio municipal de Guadalajara, ubicado en la Avenida Hidalgo número 400, siendo las 13 horas con 15 minutos, del día **jueves 20 de febrero de 2020**, Sala de Juntas de la Coordinación de Construcción de Comunidad, ubicada en Planta Baja de Palacio Municipal, previo citatorio girado a los miembros de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia así como a los de Hacienda Pública, en términos de los artículos 35, 36, 41, 42, 43, 55, 56, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se dieron cita para celebrar sesión ordinaria, para lo cual se procede a tomar

I.- LISTA DE ASISTENCIA:

Por parte de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, se encuentran presentes:

REGIDOR EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ	<u>PRESENTE</u>
REGIDOR EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ	<u> x </u>
SÍNDICO PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO	<u> x </u>
REGIDORA CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRÍGUEZ	<u> x </u>
REGIDORA VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ	<u> x </u>
REGIDORA EVA ARACELI ÁVILES ÁLVAREZ	<u> x </u>
REGIDOR VÍCTOR MANUEL PÁEZ CALVILLO	<u> x </u>
REGIDOR ROSALÍO ARREDONDO CHÁVEZ	<u> x </u>
REGIDOR MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ	justificante
REGIDOR LUIS CISNEROS QUIRARTE	<u>ausente</u>

Por parte de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, se encuentran presentes:

REGIDORA CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRIGUEZ	<u> x </u>
SINDICO PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO	<u> x </u>
REGIDOR ROSALIO ARREDONDO CHÁVEZ	<u> x </u>
REGIDOR HILARIO ALEJANDRO RODRIGUEZ CÁRDENAS	<u> x </u>
REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO GONZALEZ	justificante
REGIDOR JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ	<u>PRESENTE</u>
REGIDOR MIGUEL ZARATE HERNÁNDEZ	<u> x </u>

DECLARACIÓN DE QUORUM.

Se cuenta con la presencia de **OCHO** de los **DIEZ** integrantes de la **Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia**, así como con la presencia de **SEIS** de los **SIETE** integrantes de la **Comisión Edilicia de Hacienda Pública**, a quienes se les da la bienvenida

Por lo que en términos del artículo **41** del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, los acuerdos tomados en la presente sesión tienen total validez, **al existir quorum legal.**

II. ORDEN DEL DÍA. A continuación se pone a consideración de los integrantes de la de la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de la Comisión de Hacienda Pública, el siguiente **ORDEN DEL DÍA.**

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Discusión y en su caso aprobación del dictamen que resuelve el turno con número **227/19**, relativo a la iniciativa de la Regidora Roció Aguilar Tejada, para reformar el artículo 9 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara.
- IV. Clausura.

Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano

APROBADO, gracias.

III.- Continuando con el orden del día, dentro del desahogo del punto TERCERO, está a discusión y en su caso aprobación el dictamen que resuelve el turno con número **227/19**, relativo a la iniciativa de la Regidora Roció Aguilar Tejada, para reformar el artículo 9 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, para ser votado en conjunto con la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, con las adiciones que se realizaron al mismo y que les fue circulado con antelación, por lo que está a su consideración:

Pregunto si alguien desea hacer de la voz?

En uso de la voz la Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez: Gracias Presidente compañeras y compañeros Regidores, para hacer las siguientes observaciones, con respecto a este dictamen quiero manifestar que en la página 21 en el inciso I) hablan de reconocer hasta 15 Organizaciones con un galardón y un estímulo económico, por lo cual no es galardón, lo correcto es un diploma y un estímulo económico; en la página 22 establecen otro inciso I) debiendo ser el inciso J) y recorrer su orden los siguientes. En ese mismo inciso señalan de manera literal que si bien hay presupuesto para el presente ejercicio, no es posible garantizar para ejercicios Fiscales subsecuentes además que se tiene garantizar la participación de personas que cubran la cantidad premios y estímulos otorgados en convocatorias futuras.

Consideró que esto último contradicen los anteriores incisos y su justificación para otorgar 15 estímulos adicionales. En los incisos anteriores refiere que es en virtud de la gran demanda de participantes que hay en este premio y que año con año va en aumento, que se propone otorgar 15 más y en este párrafo se contradicen diciendo que no es posible garantizar la participación de personas en convocatorias futuras, por lo que sugiero para no entrar en contradicciones eliminar esta parte. En la página 23 segundo párrafo establecen expresamente que no pueden ser considerados como un recurso sujeto a reglas de operación aunado a que estamos hablando de un premio y no de un subsidio, a lo que estamos totalmente de acuerdo; la justificación total de esta iniciativa es precisamente el Artículo 19 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara y ha de estar sustentado en estos puntos de decreto; consideró que está de más y causa mayor controversia el transcribir la opinión del Director de Ingresos, sugiriendo que el inciso J) quede hasta donde dice: *que sí cuente con suficiencia presupuestal* sin especificar que se trata del capítulo 4000, en lo que respecta a los puntos de decreto, en el primero establece que será de conformidad a lo establecido en los considerandos del presentes dictamen sin embargo hay que recordar que la publicación en la Gaceta del Decreto es únicamente sobre los puntos resolutivos, no se publica el contenido del dictamen, razón por la cual no quedaría claro cómo se otorgaron dichos estímulos, proponiendo la siguiente modificación: Decreto **primero**, se aprueba la entrega por única ocasión de 15 diplomas y estímulos económicos con valor de 356 veces el valor diario del UMA cada uno, a las personas designadas en los términos establecidos en la convocatoria emitida por la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad y publicada con fecha 28 de enero del 2020 en la Gaceta Municipal. Y el **segundo** punto se elimina y el tercero se convierte en segundo, agregando únicamente que se

propone al Pleno del Ayuntamiento a la lista de ganadores y los demás quedan igual.
Muchas gracias

Muchas gracias Regidora. Sobre los diferentes apuntes, correcciones y acomodados que está comentando la Regidora Verónica Flores, alguien tiene algún comentario al presente? De no ser así, tomamos en consideración para la redacción del dictamen final, que pondremos a firma de las compañeras y compañeros Regidores y pregunto si hay alguna otra intervención con respecto al dictamen?

No habiendo otra intervención, pregunto si es de aprobarse en los términos señalados con las adiciones y correcciones que acaba de mencionar para una mejor legalidad y legitimidad de este dictamen la Regidora Verónica Flores, si es así pregunto si es de aprobarse, quien esté por la afirmativa favor de levantar la mano. APROBADO, muchas gracias.

IV.- y no habiendo más asuntos que tratar por los miembros de esta Comisión, se procede a declarar **CLAUSURADA** la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia del H. Ayuntamiento de Guadalajara, siendo las 13:25 Trece Horas con veinticinco minutos, del **jueves 20 de febrero de 2020**.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; 20 de febrero de 2020

**LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN,
REGLAMENTOS Y VIGILANCIA**

**REGIDOR JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN,
REGLAMENTOS Y VIGILANCIA**